

04/23/2002 17:42 FAX 56 2 3352094
04/23/2002 17:28 6727656

GCIA GRAL.
OF DE PARTES DGOP

001/003
PAGE 03



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Re: Autoriza puesto en servicio provisional del sector (i) Licanca - Corbea, de la obra pública denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco".

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JUNIO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUBI. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. C. CUENTAS	
SUB. DEPT. C. R. Y TRAMES REG.	
DEPART. AUCTIONARIA	
DEPART. V.O.P. U. P. T.	
SUB. DEPT. MUNICI.	
REPRESENTACION	
REP. POR S	
IMP. TAS.	
IMP. T. POR S	
IMP. T. AD.	
DEPT. C. T. O.	

SANTIAGO, 23 DE ABRIL 2002

VISTOS:

El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 13.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de Concesiones en especial su artículo 55°.

El Decreto Supremo MOP N° 443 de 20 de Abril de 1998, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de las obras públicas fiscales comprendidas entre los Km. 574,177 y 718,335 de la Ruta 5 Sur, incluyéndose las obras correspondientes al by pass a la ciudad de Temuco, denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Collipulli - Temuco".

El Decreto Supremo MOP N° 4.628 de 27 de octubre de 2000, que aprobó convenio complementario de modificación de contrato de fecha 02 de octubre de 2000.

El Decreto Supremo MOP N° 47 de 30 de Enero de 2001, que aprobó convenio complementario de modificación de contrato de fecha 24 de enero de 2001.

1/2

El Decreto Supremo MOP N° 162 de 31 de enero de 2002, que aprobó Convenio Complementario N° 3 de modificación de contrato de fecha 30 de enero de 2002, en especial su artículo 5.1 y siguientes.

- Los Artículos 1.7.2.5 y 1.8.1 de las bases de licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Collipulli - Temuco".
- Carta N° 22-02 de fecha de 05 de marzo de 2002, de la Sociedad "Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.", en la que solicita nombrar la comisión de puesta en servicio provisoria del sector ii) Licanco - Gorbea, en los términos establecidos en el Convenio Complementario N° 3.
- Ordinario N° 506 de 18 de abril de 2002 del Inspector Fiscal del contrato de concesión, donde deja constancia que se ha dado cumplimiento a la entrega de la documentación requerida para la puesta en servicio provisoria del sector ii) Licanco - Gorbea, por parte de la Sociedad "Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A."
- El acta de la Comisión de la Correcta Ejecución de las Obras de fecha 18 de abril de 2002.
- El Oficio N° 3750 de 19 de abril de 2002 del Sr. Director Nacional de Vialidad por el cual informa que las obras del sector ii) Licanco - Gorbea, están en condiciones de ser puestas en servicio provisoria.
- Carta N° 37-02 de fecha de 19 de abril de 2002, de la Sociedad "Collipulli - Temuco Sociedad Concesionaria S.A.", en la que solicita autorización de puesta en servicio provisoria del sector ii) Licanco - Gorbea al Director General de Obras Públicas.
- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en los artículos 1.7.2.5 y 1.8.1 de las bases de licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Collipulli - Temuco", en lo relativo a la autorización para la puesta en servicio provisoria del sector ii) Licanco - Gorbea.
- Lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio Complementario de fecha 30 de enero de 2002.

RESUELVO:

DGOP N° 774 / (Exento)

TRAMITADA
N° 73 APR 2002
OFICINA DE PARTES
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

1. **AUTORIZASE** a contar de las 00:00 horas del día 25 de abril de 2002, la puesta en servicio provisoria del sector ii) Licanco - Gorbea de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Collipulli - Temuco".
2. **ESTABLECESE** que la presente autorización de puesta en servicio provisoria del sector ii) Licanco - Gorbea, dará derecho a la explotación de la concesión, según lo dispuesto en el contrato de concesión.

El D.S. MOP N° 47 de fecha 30 de Enero de 2001, que aprobó convenio complementario de modificación de contrato de fecha 25 de Enero de 2001.

El D.S. MOP N° 162 de fecha 31 de Enero de 2002, que aprobó Convenio Complementación N° 3 de modificación de contrato de fecha 30 de Enero de 2002.

El Art. 1.8.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco"

La Resolución DGOP (Exenta) N° 1354 de fecha 06 de Junio de 2001, que autorizó la Puesta en Servicio Provisional del sector i) Collipulli - Cajón de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco"

La Resolución DGOP (Exenta) N° 774 de fecha 23 de Abril de 2002, que autorizó la Puesta en Servicio Provisional del sector ii) Licanco - Corbea de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco"

La carta 75-02 de fecha 24 de octubre de 2002, de "Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.", en la que solicita se autorice la Puesta en Servicio Definitiva de los sectores i) Collipulli - Cajón y ii) Licanco - Corbea de la obra pública fiscal "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco"

La Resolución DGOP (Exenta) N° 2352 de fecha 09 de Diciembre de 2002, que Designa la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de los sectores i) Collipulli - Cajón y ii) Licanco - Corbea de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco"

Los Ords. N° 1641 de fecha 13 de diciembre de 2002 y minuta adjunta, N° 539 de fecha 23 de Julio de 2003, ambos del Inspector Fiscal de la obra pública fiscal "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco", mediante los cuales informa del estado de las obras de los sectores i) Collipulli - Cajón y ii) Licanco - Corbea.

Las Actas de la Comisión Puesta en Servicio Definitiva de las Obras de los sectores i) Collipulli - Cajón y ii) Licanco - Corbea, de fecha 20 de diciembre de 2002 y 12 de agosto de 2003.

La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 1.8.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco", relativo a la autorización para la Puesta en Servicio Definitiva de los sectores i) Collipulli - Cajón y ii) Licanco - Corbea.

Que mediante Acta de fecha 23 de diciembre de 2002, la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de los sectores i) Collipulli - Cajón y ii) Licanco - Corbea de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli - Temuco", estimó procedente no recomendar la Puesta en Servicio Definitiva de los sectores en tanto no se resuelve todas las observaciones señaladas en el Acta en cuestión.